

E. 170/06

Montevideo, **6 de septiembre de 2006.**

R/D N° 1047/06

---VISTO: el Contrato de Concesión otorgado entre la Administración y la empresa Aguas de la Costa S.A. el 7/IX/93, en el marco de la Licitación Pública N° 25 para el “Suministro de Agua Potable y Saneamiento al Este del Arroyo Maldonado”.-----

---RESULTANDO: que la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. es titular del 60% de las acciones correspondientes a la Concesionaria y que ha llegado a un acuerdo con la Administración, por el cual ésta adquiere en las condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa de Acciones que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

---CONSIDERANDO: que el referido Contrato resulta conveniente para la Administración en términos económicos y fundamentalmente en lo que significa recorrer las instancias necesarias para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales respecto a la prestación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento.-----

---ATENTO: a lo dispuesto por el Art°. 47° de la Constitución de la República y a la Ley N° 18.003 de fecha 25/VII/06.-----

-----EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) APROBAR el Contrato de Compraventa de Acciones entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la empresa Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. accionista de la concesionaria Aguas de la Costa S.A., cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.-----

---2°) REMITIR Oficio al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República, comunicándoles la presente.-----

---3°) COMUNÍQUESE. Cumplido, pase a la Secretaría General.-----

---POR EL DIRECTORIO:

Dr. Daoiz G. Uriarte
Secretario General

Ing° Carlos Colacce
Presidente